

Boletín Oficial Municipal N° 1337
Corrientes, 29 de Octubre de 2010

Disposiciones de Secretaria de Economía y Hacienda

N° 1000: Aprueba rendición de fondo permanente a la Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos

N° 1001: Aprueba Compra en forma directa a la firma «Corrientes Sistemas»-Compras de toner -

N° 1002: Aprueba Compra en forma directa a la firma «LUIS A. CUADRADO»

CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO
CARNAVALES EDICION 2011



Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

**C.P.MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO**

Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Disposición N° 1001

Corrientes, 26 de Octubre de 2010

VISTO:

El expediente N° 1875-D-2010, por el cual la Dirección de Compras y Suministros, solicita la compra de Toner y Cartuchos por la suma de \$ 2.950,00 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA), y;

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas compras serán utilizadas para llevar adelante las distintas tareas que demanda la Gestión Municipal, y se torna imprescindible tramitar la compra de dichos artículos para cubrir las solicitudes requeridas de las distintas Áreas del Municipio, de acuerdo a lo manifestado a fs. 01.-

Que de fojas 03 y 04, se adjunta presupuesto de firma del medio.-

Que a fojas 05, obra afectación preventiva del gasto elaborado por la Dirección General de Contabilidad.-

Que a fojas 07, la Dirección de Compras y Suministros adjunta Proyecto de Adjudicación de compra en forma directa.-

Que a fojas 09, obra intervención de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Que el Secretario de Economía y Hacienda posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.-

**POR TODO ELLO:
EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y
HACIENDA**

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la compra en forma directa, a favor de la firma «CORRIENTES SISTEMAS S.R.L.», por la compra de 9 (nueve) Tonner Samsung MLT – D104S P/ML – 1665 (COD 1434018488014) y 50 (cincuenta) Cartuchos varios (COD. 3616338061025), de acuerdo al informe N° 829/09 del proyecto de adjudicación de fs. 07.-

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiación y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 – Art. 109° Inc. 2 – Decreto N° 3056/04 y Resolución N° 337/05 y Resolución N° 86/10.-

Artículo 3°: Autorizar a la Dirección General de Contabilidad a efectuar imputación y libramiento respectivo.-

Artículo 4°: Autorizar a la Dirección de Tesorería a emitir orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma «CORRIENTES SISTEMAS S.R.L.» C.U.I.T. N° 30-70776879-3, la suma total de \$ 2.950,00 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA), por el concepto precedentemente expresado.-

Artículo 5°: La Dirección General de Contabilidad imputará el gasto en la Partida correspondiente.-

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

**C.P.MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO**

Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Disposición N° 1002

Corrientes, 26 de Octubre de 2010

VISTO:

Este expediente N° 556-V-2010, por el cual la Vice Intendencia, solicita la compra de equipo informático, por la suma de \$ 4.259,00 (PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE), Y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada compra de equipo informático será destinada a dicha área, el cual es indispensable para el desarrollo de las distintas actividades educativas institucionales de formación que se llevan a cabo en esta dependencia, de acuerdo a lo manifestado a fs. 01.

Que a fs. 02 y 03, se adjuntan propuesta de firma del medio.-

Que a fojas 04, el Señor Intendente Municipal autoriza la prosecución del trámite.

Que a fojas 06, obra afectación preventiva del gasto elaborado por la Dirección General de Contabilidad.-

Que a fojas 08, la Dirección de Compras y Suministro adjunta Proyecto de Adjudicación de compra en forma directa.-

Que a fojas 10, obra intervención de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Que el Secretario de Economía y Hacienda posee las facultades para el dictado de la presente.-

POR TODO ELLO:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la compra en forma directa, a favor de la firma «LUIS A. CUADRADO», por la compra de 1 (Uno) Proyector Epson Powerlite S8, de acuerdo a las características y condiciones especificadas en el informe N° 835/10 del proyecto de adjudicación de fs. 08.-

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiación y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 – Art. 109° Inc. 2 – Decreto N° 3056/04 y Resolución N° 337/05, Resolución N° 86/10.-

Artículo 3°: Autorizar a la Dirección General de Contabilidad a efectuar imputación y libramiento respectivo.-

Artículo 4°: Autorizar a la Dirección de Tesorería a emitir orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma «LUIS A. CUADRADO» C. U. I. T. N° 20-07914551-4, la suma total de \$ 4.259,00 (PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS

CINCUENTA Y NUEVE), por el concepto precedentemente expresado.-

Artículo 5°: La Dirección General de Contabilidad imputara el gasto en la Partida correspondiente.-

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

C.P. MARTÍN MIGUEL BARRIONUEVO

Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO CARNAVALES EDICION 2011

La Municipalidad de la ciudad de Corrientes, convoca a Concurso Público para la evaluación de antecedentes para la organización, desarrollo y comercialización, de los Carnavales Correntinos, Edición 2011.

Las bases del concurso, se encuentran establecidas en la Resolución Municipal N° 2768 de Octubre de 2010, y podrán ser retiradas de la Dirección General de Despacho, sito en Mayo 1132, pudiendo presentar sus antecedentes hasta las 13,00 horas día 12/11/10. La apertura de los sobres se realizara el 15/11/2010, a las 10,00 horas en acto público en el Salón Pocho Roch del Palacio Municipal.

Disposición N° 1000

Corrientes, 26 de Octubre de 2010

VISTO:

Este expediente N° 1885-S-2010, por el cual la Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, tramita la rendición y reposición del Fondo Permanente de esa dependencia otorgada por Resolución N° 207/2010 y Resolución N° 2222/10, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se gestiona la rendición y reposición del Fondo Permanente de la citada dependencia, por la suma de \$ 10.279,98 (PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS).-

Que a fs. 0 al 38, se adjuntan comprobantes respectivos debidamente conformados en conceptos de Rendición de Cuentas.-

Que la Dirección General de Contabilidad, comunica a fs. 42, que puede elaborarse la norma de aprobación por la suma de \$ 10.279,98.-

Que la Dirección de Ejecución Presupuestaria realizara las registraciones respectivas.-

Que el Secretario de Economía y Hacienda posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.-

POR TODO ELLO:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la rendición de Fondo Permanente otorgado por Resolución N° 207/2010 y Resolución N° 2222/10, a la Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiación y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 – Decreto N° 3056/04 y Resolución N° 100/06 y Resolución N° 67/10, Resolución N° 86/10.-

Artículo 3°: Autorizar a la Dirección General de Contabilidad a imputar la reposición del Fondo Permanente en las Partidas que correspondan.-

Artículo 4°: Autorizar a la Dirección de Tesorería a emitir orden de pago y a efectuar el reintegro solicitado, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, por la suma de \$ 10.279,98 (PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS), en concepto de reposición de Fondo Permanente.-